



hayan abrenado y dese abrenan el que esta substituido en
 la tabla al Sr. D. Martin

Concl. de
 Logja
 Alcaides de la
 desta Ciudad

Se vio un copia del Estatuto de Logja de San
 desta Ciudad y su Realdo su fha. del dia 20 de Mayo en
 que se presenta la R. C. para dar cuenta de haberse el

trato por la que el Sr. ha tenido a bien resolver: he
 como que se proceda al Realdo de la Ciudad de

de Logja de San y de esta Ciudad para un
 cosa titula de la ejecucion de la Realdo: segun que

queda acordado el acuerdo hecho en favor de Sr.
 Antonio Paez y Paez, que se ponga en sus

bajo el precio anual de ochocientos d. y quince
 de un caso de no haberse en favor de Sr. Paez

Paez y Paez y Sr. Pablo Paez. En cuya virtud para
 R. C. de las condiciones con fha. acordada

de la expresada Ciudad, manifestandose a la Realdo
 que se halla acordado Sr. Paez y Paez y

acompanandose tambien la R. C. de fha. de fha. tenga
 presentada, cuando este en el desempeño de su cargo

el Sr. Paez y Paez actual existiendo en el la expresada
 Paez y Paez su posesion de las Reales del Sr. Paez

desta Ciudad para este Ayuntamiento: se lo al dable con
 presentada a Sr. Paez y Paez, y que se haga presente al

